

**ORD. N°.: 0036**

**MAT.: Informa observaciones a procesos de compra**

**SANTIAGO, 11 de enero de 2023**

**DE : DORA RUIZ MADRIGAL  
DIRECTORA (S)  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**

**A : JORGE BERMÚDEZ SOTO  
CONTRALOR GENERAL  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

Junto con saludar, solicito a usted tomar conocimiento del informe realizado por el Observatorio ChileCompra, perteneciente a esta Dirección, que da cuenta de prácticas que podrían vulnerar la normativa vigente sobre compras y contrataciones públicas. Lo anterior, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886, que faculta a la Dirección ChileCompra a emitir orientaciones y recomendaciones generales, conducentes a la difusión de buenas prácticas y el fortalecimiento de la probidad en la contratación pública.

En atención a las conclusiones planteadas en el informe técnico del Observatorio ChileCompra, que se adjunta al presente Oficio, se sugiere evaluar posibles infracciones a la normativa de compras vigente y las consiguientes responsabilidades funcionarias.

Finalmente, le manifestamos nuestra mayor disponibilidad a fin de resolver sus consultas respecto de la información entregada, dejando a su disposición los datos de contacto de la jefe del Observatorio ChileCompra, Juan Cristobal Moreno Crossley

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

**DORA RUIZ MADRIGAL  
DIRECTORA (S)  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**

RMZ/MNM/JMC

**Distribución:**

- Destinatario.

Nombre Firmante: Dora Ruiz

Fecha: 2023-01-11

ID: 6211

Url: <https://ayuda.mercadopublico.cl/verificadordoc/?cod=6211>

## **INFORME OBSERVATORIO CHILECOMPRA**

### **Compras anómalas en Convenio Marco de Combustibles con proveedor COPEC S.A**

Informe N° 1.329

Fecha: 09-01-2023

#### **I. ANTECEDENTES**

En el Convenio Marco para Suministro de Combustibles (2239-14-LR21), una de las obligaciones de los proveedores adjudicados es contar con una plataforma con actualización mensual con datos de consumo de las tarjetas adquiridas y cargadas a través de dicho Convenio, incluyendo registro de, a lo menos, los siguientes campos de información:

- Organismo comprador (Nombre, RUT, Razón Social, área y centro de costo cuando posea más de uno creado en el sistema).
- Fecha y hora del servicio.
- Nombre Estación de Servicio.
- Ubicación de Estación de Servicio (dirección y coordenadas).
- Tipo de combustible (diferenciado por combustible diésel y gasolina).
- Cantidad de litros de combustible consumidos (diferenciado por tipo de combustible).
- Montos comprados y descuentos aplicados por tipo de combustible.
- Patente del vehículo.
- Tarjeta.
- Rut conductor.
- Rendimiento.
- Odómetro del vehículo

Con la finalidad de buscar Outliers en el consumo, se agruparon las compras por número de Patente, y se analizaron las 25 patentes con mayor monto cargado con el proveedor del convenio, COPEC S.A, entre los meses de agosto y septiembre 2022, detectando 3 casos en que el consumo no es congruente con la capacidad, uso y características del vehículo.

## II. DETALLE PATENTES CON MAYOR CONSUMO INCONGRUENTE

### 1. CAMIÓN CHEVROLET

El vehículo cuya patente acumula el mayor monto cargado durante los dos meses en análisis es el camión **Chevrolet del año 2016**, el que asciende a **\$ 30.128.788**, patente Este tiene como propietario registrado a "Comercial Parada y Compañía Limitada" RUT , el cual, de acuerdo con información obtenida desde internet, corresponde a un concesionario de COPEC S.A en Villa Alemana<sup>2</sup>.

Todas las cargas las realiza una tarjeta del Servicio Dfe Salud Viña Del Mar – Quillota RUT

Analizando detalles de las cargas, los datos agregados más relevantes son:

Patente	Mín. Its	Máx. Its	Monto Promedio por carga	Litros por carga prom	Tamaño aprox. estanque
	52,3	945,8	\$792.863	726,2	100 <sup>3</sup>

Es notable, por ejemplo, que un camión cuyo estanque de fábrica cuenta con una capacidad de tan sólo 100 litros, el promedio de carga supere los 700 litros, y la mayor carga del período supera los 900. Si revisamos el detalle por día, por ejemplo, el día 2 de agosto:

Fecha	Hora	Volumen Transacción	Monto Transacción	Odómetro
02/08/2022	14:12:43	945,72	\$ 990.176	84150
02/08/2022	14:44:34	945,75	\$ 990.205	84150

Se aprecia que, sin cambios en el odómetro, el camión carga casi 2.000 litros, con diferencia de un poco más de 30 minutos entre cargas.

Un caso similar es el día 29 de septiembre:

Fecha	Hora	Volumen Transacción	Monto Transacción	Odómetro
29/09/2022	12:06:12	850,04	\$ 964.801	86883
29/09/2022	12:21:36	880,96	\$ 999.900	86883
29/09/2022	12:42:48	850	\$ 964.758	86883
29/09/2022	13:03:10	419	\$ 475.571	86883

<sup>1</sup> "Certificado de inscripción y anotaciones vigentes en el Registro de Vehículos Motorizados." obtenido en la web del Servicio de Registro Civil e Identificación.

Nuevamente, sin cambios en el odómetro, el camión carga 3.000 litros, con diferencias de cerca de 20 minutos entre cargas.

Revisando las órdenes de compra del organismo en cuestión, se pudo identificar como posible orden de compra asociada la ID 2026-874-CM22 que tiene el siguiente detalle: "Subdepartamento de Movilización (Correo del 21.07.2022) GASOLINA 93 OCT.: \$1.000.000.- DIESEL: \$2.500.000.-", indica la resolución: "solicita adquisición de Gasolina 93 octanos y petróleo diésel, para vehículos de la Unidad de Movilización de la Dirección Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota."

## 2. [REDACTED] CAMIÓN KIA FRONTIER [REDACTED]

El vehículo cuya patente acumula el segundo mayor monto cargado durante los dos meses en análisis es el camión **KIA FRONTIER** [REDACTED] **del año 2006**, el que asciende a \$ **30.155.138**, patente [REDACTED]. Este tiene como propietario registrado a "José Eliecer Velásquez Navarrete" RUT 13.853.468-5<sup>4</sup>.

Todas las cargas las realiza una tarjeta de la Municipalidad de Lebu RUT [REDACTED]

Analizando detalles de las cargas, los datos agregados más relevantes son:

Patente	Mín. lts	Máx. lts	Monto Promedio por carga	Litros por carga prom	Tamaño aprox. estanque
[REDACTED]	50,0	934,6	\$670.114	602,7	65 <sup>5</sup>

Es notable, por ejemplo, que un camión cuyo estanque de fábrica cuenta con una capacidad de tan sólo 65 litros, el promedio de carga supere los 600 litros, y la mayor carga del período supera los 900. Si revisamos el detalle por día, por ejemplo, el día 30 de septiembre:

Fecha	Hora	Volumen Transacción	Monto Transacción	Odómetro
30/09/2022	11:04:20	800,21	\$ 925.046	1
30/09/2022	11:23:20	801	\$ 925.965	1
30/09/2022	11:42:30	865,04	\$ 999.990	1
30/09/2022	12:04:43	865,04	\$ 999.990	1
30/09/2022	12:24:33	865,04	\$ 999.990	1
30/09/2022	12:46:00	865,04	\$ 999.990	1
30/09/2022	13:08:10	423,18	\$ 489.198	1

Se aprecia que la lectura del odómetro no tiene sentido, el camión carga 5.485 litros, con diferencia de cerca de 20 minutos entre cargas.

Un caso similar es el día 10 de septiembre:

Fecha	Hora	Volumen Transacción	Monto Transacción	Odómetro
10/09/2022	11:51:24	888,88	999.990	99999
10/09/2022	12:12:38	121,12	136.270	99999
10/09/2022	12:17:27	888,88	999.990	999999
10/09/2022	12:39:27	888,88	999.990	99999

10/09/2022	13:19:33	888,88	999.990	99999
10/09/2022	13:41:45	888,88	999.990	99999
10/09/2022	14:02:08	639,13	719.027	9999999

Nuevamente, la lectura del odómetro no tiene sentido, el camión carga 5.205 litros, con diferencias de entre 5 y 20 minutos entre cargas.

En conclusión, se aprecia que las cargas tiene lugar en dos gasolineras de dirección "Andrés bello esq. j.a.rios" en Lebu y "ruta 160 sn km 48,9 sector horcones" en Arauco, y el camión es privado.

Revisando las órdenes de compra del organismo en cuestión, se pudo identificar como posibles órdenes de compra asociadas las siguientes:

- Orden de Compra 3942-296-cm22 "orden de compra Código: 3942-296-cm22 dirigida a copec s.a. solicitud de compra 22/06.09.2022 unidad de departamento de salud fondos das solicitado por carolina cisternas garces". enviada el 07/09/2022.
- id orden de compra 4189-620-cm22 "orden de compra Código: 4189-620-cm22 dirigida a copec s.a. sistema de autogeneración de energía eléctrica en isla mocha Lebu opi nro. 1381 de fecha 23/09/2022 administración" indica el decreto alcaldicio adjunto "la necesidad de adquirir combustible para el abastecimiento de generador eléctrico en isla mocha, y así asegurar la autogeneración de electricidad para la comunidad residente del lugar.". enviada el 26/09/2022.

### 3. [REDACTED] MINIBUS HYUNDAI H1 [REDACTED] 2017

Durante los dos meses en análisis el minibus **HYUNDAI H1 GLS** [REDACTED] del año 2017 patente [REDACTED] cuenta con un monto cargado de \$ **14.876.065**. Este tiene como propietario registrado al "Servicio De Salud Aysen Carlos Ibanez Del Campo" RUT [REDACTED]

Las cargas son realizadas por una serie de tarjetas registradas en la "Dirección de salud rural" y el "Servicio nacional de salud hospital de Coyhaique".

Analizando detalles de las cargas, los datos agregados más relevantes son:

Patente	Mín. lts	Máx. lts	Monto Promedio por carga	Litros por carga prom	Tamaño aprox. estanque
[REDACTED]	19,06	906,53	\$362.831	315,6	75 <sup>7</sup>

Es digno de nota, por ejemplo, que en una Van o minibus cuyo estanque de fábrica cuenta con una capacidad de tan sólo 75 litros, el promedio de carga supere los 300 litros, y la mayor carga del período supera los 900. Si revisamos el detalle por día, por ejemplo, el día 2 de agosto:

Fecha	Hora	Volumen Transacción	Monto Transacción	Odómetro
10/08/2022	08:57:28	897	999.000	12345
10/08/2022	09:43:06	104	115.439	12345
10/08/2022	10:44:21	346	385.561	12345

Se aprecia la lectura del odómetro no tiene sentido, y el minibus carga más de 1.300 litros, con diferencia de aproximadamente entre 45 minutos y una hora entre cargas.

Un caso similar es el día 29 de septiembre:

Fecha	Hora	Volumen Transacción	Monto Transacción	Odómetro
02/09/2022	10:02:30	863	999.000	12345
02/09/2022	10:29:06	138	159.550	1234
02/09/2022	12:33:06	295	341.450	12345

Nuevamente, la lectura del odómetro no tiene sentido, el camión carga 1.295 litros, con diferencias de entre 30 minutos y dos horas entre cargas.

<sup>6</sup> "Certificado de inscripción y anotaciones vigentes en el Registro de vehículos Motorizados." obtenido en la web del Servicio de Registro Civil e Identificación.

En conclusión, dada la capacidad del estanque del vehículo y el volumen de cada compra, es probable que la tarjeta se esté utilizando para otros vehículos o compra de combustible para otros fines, lo cual se ve reforzado por la falta en las lecturas del odómetro.

Revisando las órdenes de compra del organismo en cuestión, se pudo identificar como posibles órdenes de compra asociadas las siguientes:

- Id Orden de Compra 4778-575-CM2 "Es Urgente contar con disponibilidad de Petróleo para **Ambulancia de Policlínico y Furgón que traslada pacientes de Diálisis** del Hospital Regional Coyhaique, con cupón electrónico COPEC."
- Id Orden de Compra 4778-511-CM22 "Es urgente contar con disponibilidad de petróleo para recarga a calderas Barroso 455, grupo electrógeno del hospital, grupo electrógeno de oncología y hogar de ancianos."



#### **IV. CONCLUSIONES**

De los antecedentes presentados se podría desprender que en los casos descritos se podría eventualmente estar incurriendo en una compra de combustible para fines distintos a los Licitados, como es la compra a granel.

Al respecto, cabe hacer presente que el numeral 9.3 de las bases de la Licitación ID2239-14-LR21, que especifica las categorías licitadas de bienes o servicios del Convenio Marco vigente de suministro de combustible, indica que éstas corresponden a Gasolina y Diesel. Se establece, asimismo, que este servicio deberá estar disponible para vehículos ligeros en una estación de servicio (EDS) registrada en "Sistema De Información En Línea De Precios De Combustibles En Estaciones De Servicio" de la Comisión Nacional de Energía (CNE).

Conforme a lo anterior, la carga de combustible en vehículos no comprendidos en esta categoría o su traslado mediante camiones para efectuar la carga de combustible en un recinto diferente al de las estaciones de servicio de los proveedores adjudicados, podría suponer no sólo un uso inadecuado de este mecanismo de compra, sino también una eventual elusión de otros mecanismos, como la licitación, que permitirían satisfacer requerimientos especializados de suministro de combustible, además de asegurar la participación de todos los oferentes que estuvieran en condiciones de entregar este servicio (hubieran sido o no adjudicados mediante la licitación de Convenio Marco).

**JUAN CRISTÓBAL MORENO CROSSLEY**  
**JEFE DEPARTAMENTO DE OBSERVATORIO**  
**DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**



Juan Cristóbal Moreno Crossley  
JEFE OBSERVATORIO  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2182692-8561e1 en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>

*Observatorio ChileCompra*  
*Dirección ChileCompra*  
[observatorio@chilecompra.cl](mailto:observatorio@chilecompra.cl)